



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0032946/2010

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes, y se designe al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 20 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 21;
A que existe disponibilidad de los cargos;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Laura CHIAPELLO (Legajo 36.611), en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º- Otorgar licencia **sin goce de haberes** a la Dra. Laura CHIAPELLO (Legajo 36.611); en el cargo de **Profesor Asistente (DSE) -código 114-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-08-2010** y hasta el **30-09-2010**; todo con cargo al **Art. 13, Ap. II inc. e)** del Decreto 3413/79 y mod.-

Artículo 3º- Designar interinamente a partir del **01-08-2010** y mientras la titular del cargo (Dra. C. Álvarez) se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-09-2010**, a la Dra. Laura CHIAPELLO (Legajo 36.611), en un cargo de **Profesor Adjunto (DSE) -código 110-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, **en reemplazo de la Dra. Cecilia Álvarez.-**

Artículo 4º- La Dra. Laura Chiapello deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).-

Artículo 5°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS TRECE
DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCION N°:

638




Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC


Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC